



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 414 -2009-MPT

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Diciembre del 2009 el Expediente N° 39483-09-MPT sobre ratificación de Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDVLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, para su vigencia, deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 389-2009-SG-MDVLH, contenido en el Expediente del Visto, se remite la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDVLH de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, denominada “Ordenanza que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios para la jurisdicción del Distrito de Víctor Larco Herrera Ejercicio Fiscal 2010”, para su ratificación;

Que, mediante Informe Legal N° 3509-2009-MPT/GAJ, de fecha 09 de Diciembre del 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye recomendando la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDVLH, de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, mediante Acuerdo del Concejo Municipal Provincial correspondiente;

Que, la Ordenanza Municipal en referencia fue sometida a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta del Acta de Sesión de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDVLH de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, denominada “Ordenanza que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios para la jurisdicción del Distrito de Víctor Larco Herrera Ejercicio Fiscal 2010”.

Dado en Trujillo, a los dieciocho días de Diciembre del año dos mil nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
GM
MDVLH
Archivo
Rtl